



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-04550468-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-04550468-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A. con RNE N° 170030228, solicita la incorporación de variedades y la modificación de composición para los productos de venta libre autorizados mediante el certificado de RNPUD N° 0250087, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma SANTIAGO SAENZ S.A. con RNE N° 170030228, la incorporación de variedades y la modificación de composición para el producto cuya denominación es AGUA LAVANDINA ADITIVADA 25 g Cl/L, Variedades: MARINA, LAVANDA, FLORAL; marca X 5 registrado con Certificado de

RNPUD N° 0250087 con vigencia por el término de 5 (cinco) años a partir del 24 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2020-59814702-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 6665/19.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2020-60187899-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250087.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250087 otorgado mediante Disposición ANMAT N° 9543/16.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250087 actualizado que se menciona en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2020-04550468-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa  
Date: 2021.01.07 09:40:06 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.01.07 09:40:08 -03:00